



Built to Lead

Para su publicación inmediata: 2/23/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**ANUNCIA EL GOBERNADOR CUOMO NUEVAS PROTECCIONES A
CONSUMIDORES PARA DETENER PRÁCTICAS COMERCIALES ENGAÑOSAS
QUE AFECTAN A CONSUMIDORES DE ENERGÍA**

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy un plan de acción integral para proteger a consumidores residenciales y a pequeñas empresas de prácticas comerciales injustas en la industria del servicio de energía minorista, después de una revisión a nivel de industria realizada por la Comisión de Servicios Públicos del Estado de New York. Esta revisión descubrió que muchas compañías de servicios de energía (por sus siglas en inglés, "ESCO") aplicaban sobrecobros a los servicios de electricidad y gas, además de no cumplir sus promesas de ahorros y de energía limpia. Las acciones de hoy aumentarán las protecciones a los consumidores y garantizarán que quienes violen las regulaciones de la Comisión no puedan seguir operando en el Estado.

"Tenemos tolerancia cero para estas compañías sin escrúpulos, cuyo modelo de negocios es aprovecharse de los contribuyentes con promesas de menores costos de energía sólo para entregarles facturas infladas", **dijo el Gobernador Cuomo**. "Estas acciones erradicarán a estas malas empresas y protegerán a los neoyorquinos de estas tácticas comerciales injustas y deshonestas".

En respuesta a estos hallazgos, la Comisión está realizando una auditoría inmediata de estas compañías y ha prohibido la entrada en vigor de nuevos contratos de ESCO con clientes residenciales o pequeñas empresas, a menos que garanticen la reducción de costos o que al menos el 30 por ciento del suministro provenga de energía renovable. Adicionalmente, la Comisión fortalecerá el proceso de revocación de la elegibilidad de las ESCO para operar en New York si se descubre que violan las regulaciones estatales. Se ha instituido una regla de "no tocar" que proporciona a los clientes de servicios de energía la misma libertad de intrusiones no solicitadas que las que disfrutaban quienes se registran en listas de "no llamar", y la autorización para operar en New York de una compañía será revocada si esta infringe las reglas locales sobre oferta de servicios que regulan las ventas puerta por puerta en una residencia y lugar de negocios.

El director general de cada ESCO, o el directivo designado, también tendrán que entregar una declaración en la que afirme que la compañía cumple con las nuevas reglas.

La presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Audrey Zibelman dijo, "Está claro que los clientes residenciales no se han beneficiado de los servicios de suministro

de electricidad y gas de las ESCO cuando eso es lo único que compran. Hemos escuchado de demasiados consumidores que fueron engañados injustamente por la mercadotecnia agresiva y deshonestas de algunas ESCO y a los que se les hizo creer que estaban obteniendo ahorros que en realidad no recibieron. Sabemos que hay compañías que pueden generar beneficios reales a los consumidores, como servicios de eficiencia energética y de suministro de energía limpia, pero nos preocupa que las malas empresas estén decepcionando a los consumidores y arruinando el mercado".

Durante la reunión de hoy, la Comisión también revocó la elegibilidad para operar en New York de Engineered Energy Solutions, una compañía con sede en Bohemia, debido a que la compañía no entregó los documentos de cumplimiento requeridos. En enero, la Comisión también revocó la elegibilidad de cuatro compañías para operar en New York, y este mes la Comisión rechazó los esfuerzos de la industria para mantener en secreto los datos históricos de precios.

Después de las acciones de hoy, la Comisión revisará dentro de un plazo de 60 días los servicios que pueden ser benéficos para los consumidores, como agrupar a clientes o proporcionar servicios de eficiencia energética, y permitirá que los servicios considerados benéficos se ofrezcan después de la prohibición, pero sólo después de tomar la determinación de que son de interés público. La Comisión también considerará si su autoridad para aplicar sanciones financieras, que permite multas de hasta \$100,000 por día por infracción, debe aplicarse a las ESCO, y si las compañías deben estar obligadas a contratar fianzas de desempeño para cubrir sanciones o reembolsos. Por último, la Comisión considerará si debe ampliarse el período en el que un consumidor residencial puede cancelar el contrato con una compañía después de recibir el contrato.

Las compañías locales de servicios de New York son responsables de operar los sistemas de distribución y transmisión que entregan y facturan los servicios de electricidad y gas natural. Aunque las compañías de servicios pueden entregar el suministro de electricidad y gas natural comprándolo a los generadores y entregándolo a los consumidores, el Estado permite que proveedores de energía minoristas compitan con las compañías de servicios para surtir electricidad y gas natural, así como otros beneficios tales como servicios de eficiencia energética y suministro de energía renovable.

Actualmente hay alrededor de 200 ESCO que son elegibles para surtir electricidad y gas natural en el Estado de New York. Más del 20 por ciento de los clientes residenciales y pequeñas empresas del Estado actualmente reciben energía de proveedores minoristas. Hay alrededor de 7 millones de clientes residenciales de electricidad en el Estado de New York, y alrededor de 4.3 millones de clientes residenciales de gas natural.

La revisión de la Comisión encontró múltiples casos en los que estas compañías realizaron sobrecobros significativos a sus clientes por servicios de electricidad y gas

natural. La información reciente sobre precios de todo el estado revela varios ejemplos perturbadores:

- Cuatro compañías de Hudson Valley cobraron más del doble de lo que cobraba Central Hudson por la electricidad, y otra cobró el triple del precio normal del gas natural;
- Una compañía de la Ciudad de New York cobró más del triple de la tarifa de Con Edison por electricidad, y varias compañías estaban cobrando más del doble de la tarifa normal de gas natural;
- Varias ESCO en el norte de New York cobraron más del doble de la tarifa eléctrica de National Grid;
- Un plan de tarifa variable de una compañía en la región de Finger Lakes era ocho veces lo que Rochester Gas & Electric cobraba por electricidad.

Adicionalmente, la revisión descubrió varios casos en los que las compañías se presentaban de manera claramente engañosa, por ejemplo, fingiendo representar a la compañía local de servicios básicos para engañar a los consumidores y hacerlos firmar contratos costosos y perjudiciales. Aunque estas prácticas violan las reglas estatales, muchos consumidores simplemente no se dan cuenta de que han sido o están siendo defraudados, y por lo tanto no pueden protegerse.

En diciembre, el Gobernador Cuomo anunció que una investigación por separado del Defensor del Consumidor de la Comisión logró que 1,566 consumidores recibieran reembolsos de energía por \$950,700 de Ambit Energy, una de las ESCO más grandes del estado. Las quejas de consumidores relacionadas con problemas como tácticas predatorias de ventas y precios mayores a lo esperado han aumentado a más del doble desde 2013, y la acción de hoy es el esfuerzo más reciente para poner fin a estas prácticas comerciales deshonestas.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418